

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-
DECRETO N° 00839
Sección Iera.
LA CISTERNA, 10 de Julio 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 04 de 17 de Febrero del 2010, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para cumplir funciones relacionadas con el proceso de despacho de la correspondencia a los contribuyentes perteneciente al registro Comunal de Permiso de Circulación.

2.- El Memorando N° 112-2 de fecha 01 de Marzo del 2010 del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el proceso de despacho de la correspondencia a los contribuyentes perteneciente al registro Comunal de Permiso de Circulación, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|--------------------------|--------------|--------------|
| GLORIA TORRES ZAPATA | 06:00 | 10:00 |
| JULIA LOPEZ VALENCIA | 06:00 | 10:00 |
| VERÓNICA RODRÍGUEZ TAPIA | 06:00 | 10:00 |
| MIGUEL DONOSO OSSES | 06:00 | 10:00 |
| PATRICIA MOYA PINTO | 06:00 | 10:00 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

NOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"